

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 078 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **016**

Fecha: 21/02/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 020 2002 01513	Sucesión	FLOR DE MARIA GRANADOS TAMAYO	MARIA ESPERENZA ORTEGON GRANADOS	Auto resuelve solicitud Auto ordena desglose memorial	20/02/2023	1
11001 40 03 078 2019 00716	Ejecutivo Singular	EDIFICIO ABEDUL 82 P.H	HEREDEROS INDETERMINADOS MARIO LASSO	Auto requiere Auto designa administrador provisional de bienes, ordena telegrama. Ordena oficiar	20/02/2023	1
11001 40 03 078 2019 01429	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA EMPRESARILA DE AHORRO Y CREDITO COOVITEL	FONTANELLE SIMPSON PABLO MATEO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	20/02/2023	1
11001 40 03 078 2019 01429	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA EMPRESARILA DE AHORRO Y CREDITO COOVITEL	FONTANELLE SIMPSON PABLO MATEO	Auto resuelve solicitud Auto acepta cesión	20/02/2023	1
11001 40 03 078 2020 00209	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS	LUZ MARINA VARGAS LOPEZ	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	20/02/2023	1
11001 40 03 078 2020 00286	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	OSCAR HERNANDO ALVAREZ ALZATE	Auto ordena correr traslado Auto corre traslado excepciones art 443 CGP	20/02/2023	1
11001 40 03 078 2020 00774	Ejecutivo Singular	CARLOS ALBERTO MORALES PARDO	ANA DOLLY MAYORGA MAYORGA	Auto resuelve solicitud Auto pone en conocimiento respuesta ORIP	20/02/2023	2
11001 40 03 078 2020 00774	Ejecutivo Singular	CARLOS ALBERTO MORALES PARDO	ANA DOLLY MAYORGA MAYORGA	Auto suspende proceso Se tiene por notificada mediante aviso a la ejecutada Ana Dolly Mayorga Mayorga del mandamiento de pago proferido en la demanda principal y acumulada, de conformidad con los documentos que obran en el archivo digital 012, quien en el término legal guardó silencio. En virtud de lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 150 del C.G. del P., el juzgado dispone SUSPENDER la demanda principal hasta tanto se realice el	20/02/2023	1
11001 40 03 078 2021 00522	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	MONICA VILLA BUITRAGO	Sentencia unica instancia	20/02/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 078 2022 01935	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SA- AECSA	JOHN JAIRO RODRIGUEZ GAVIRIA	Auto ordena enviar proceso Primero: devuélvase la presente actuación a la oficina de reparto para que sea repartido en debida forma al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá – Localidad de Suba (reparto). Déjense las constancias del caso.	20/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 01936	Ejecutivo Singular	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	ISACC LENIS CABRALES	Auto ordena enviar proceso Primero: devuélvase la presente actuación a la oficina de reparto para que sea repartido en debida forma al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá – Localidad de Teusaquillo (reparto). Déjense las constancias del caso.	20/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 01940	Ejecutivo Singular	CREDIFAMILIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A. CREDIFAMILIA C.F.	CARLOS JULIO SUAREZ CRUZ	Auto ordena enviar proceso PRIMERO: Devuélvase la presente actuación a la oficina de reparto para que sea repartido en debida forma al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá – Localidad de Bosa (reparto).	20/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 01943	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SA- AECSA	JOSE EVER DIAZ PACHECO	Auto ordena enviar proceso Primero: devuélvase la presente actuación a la oficina de reparto para que sea repartido en debida forma al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá – Localidad de Suba (reparto). Déjense las constancias del caso.	20/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 01946	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C.	MARIA ALEYDA GUINEA ULLOA	Auto ordena enviar proceso Primero: devuélvase la presente actuación a la oficina de reparto para que sea repartido en debida forma al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá – Localidad de Kennedy (reparto). Déjense las constancias del caso.	20/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 01948	Ejecutivo Singular	AECSA S.A.	FABIAN MEDINA VARGAS	Auto ordena enviar proceso Primero: devuélvase la presente actuación a la oficina de reparto para que sea repartido en debida forma al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá – Localidad de Suba (reparto). Déjense las constancias del caso.	20/02/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/02/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YESENIA VANESSA LUNA ROMÁN
SECRETARIO